

Recurso de Revisión: **00872/INFOEM/IP/RR/2014**Recurrente: **INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.**Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

25. El *importe por concepto* de alumbrado público facturado por CFE al municipio, desglosado ya sea por mes o bimestre, de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

26. Situación actual de adeudo que tuviera el municipio por el concepto de consumo de energía eléctrica en el alumbrado público, y de existir, favor de informar montos acumulados por mes o bien la fecha desde la cual no se ha realizado pago alguno a la CFE por este concepto.

27. La partida que se utilizó y el monto que se erogó dentro del presupuesto de egresos municipal para el mantenimiento del sistema de alumbrado público durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

28. La partida que se utilizó y el monto que se pagó por mes para cubrir la factura por concepto de consumo de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público municipal de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

VI.- INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

29. *El censo 2013 y/o el más reciente* de luminarias y balastros del sistema de alumbrado público que existan en el municipio, y que contenga la siguiente información:

a. Me indiquen la cantidad de luminarias y balastros, el tipo de equipos, la capacidad (**potencia**), la ubicación (**calle y/o colonia y/o delegación**) y el tipo de poste en el que están montadas las luminarias (**lámina, concreto, madera etcétera**).

b. El **Registro Permanente de Usuario** (RPU o RPUs) asignado (s) al servicio de alumbrado público municipal tanto del **servicio estimado como del servicio medido**.

c. La cantidad desglosada de luminarias y balastros instalados, el tipo de equipos y su capacidad (**potencia**) instalados en las **avenidas principales del municipio**.

d. La cantidad de luminarias y balastros instalados, el tipo de equipos y su capacidad (**potencia**) instalados que **poseen equipo de medición**.

Recurso de Revisión: **00872/INFOEM/IP/RR/2014**Recurrente: **INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.**Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

30. El *censo anterior al censo más reciente* de luminarias y balastros del sistema de alumbrado público municipal que exista en el municipio, que contenga la siguiente información:

- e. La cantidad de luminarias y balastros, el tipo de equipos, la capacidad (potencia), la ubicación (calle y/o colonia y/o delegación) y el tipo de poste en el que están montadas las luminarias (lámina, concreto, madera, etcétera).
- f. El **Registro Permanente de Usuario** (RPU o RPUs) asignado (s) al servicio de alumbrado público municipal tanto del servicio estimado como del servicio medido.

VII.- COBERTURA (EXPANSIÓN) DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

31. En caso de que el municipio haya realizado un *proyecto de electrificación* para ampliar el sistema de alumbrado público y ofrecer este servicio a la comunidad durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, solicito:

- a. El monto total de la inversión,
- b. La fuente de financiamiento (recurso propio, recurso estatal, recurso federal, crédito, arrendamiento, APP, etcétera),
- c. La cantidad de equipos colocados y/o sustituidos,
- d. El tipo de equipos (Led, VSAP, suburbana, etcétera),
- e. La capacidad (potencia),
- f. La ubicación (calle y/o colonia y/o delegación),
- g. La fecha de inicio y término de obra,
- h. Así como la fecha de modificación de su nuevo consumo en el sistema de facturación del alumbrado público ante CFE.

VIII.- MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

32. En caso de que el municipio haya realizado un proyecto parcial o total de modernización de alumbrado público para generar eficiencia energética en sus consumos en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, solicito:

- a. El monto total de la inversión,
- b. La fuente de financiamiento (recurso propio, recurso estatal, recurso federal, crédito, arrendamiento, APP, etcétera),

- c. La cantidad de equipos colocados y/o sustituidos,
 - d. El tipo de equipos (Led, VSAP, suburbana, etcétera),
 - e. La capacidad (potencia),
 - f. La ubicación (calle y/o colonia y/o delegación).
 - g. La fecha de inicio y término de obra,
 - h. La georreferenciación de cada uno de los puntos de luz del nuevo alumbrado público,
 - i. La fecha de modificación de su nuevo consumo en el sistema de facturación del alumbrado público ante CFE.
 - j. El tipo de contrato celebrado para la adquisición de los nuevos equipos (licitación directa; restringida ó adjudicación directa)
 - k. Número y nombre de las empresas concursantes o convocadas.
 - l. Los criterios de selección utilizados por el comité de adquisiciones para elegir a la empresa contratada para realizar la modernización del sistema de alumbrado público.

33. El número de solicitudes ciudadanas formales realizadas al municipio para ampliar el sistema de alumbrado público mediante proyectos de electrificación durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

34. El número de solicitudes ciudadanas que fueron atendidas y concluidas para ampliar el sistema de alumbrado público durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.” (sic)

Ante esta solicitud de información pública **EL SUJETO OBLIGADO** entregó la respuesta inserta a fojas nueve a veintinueve de este proyecto de resolución; respuesta que fue modificada por la diversa anexa al informe de justificación, la cual es del siguiente tenor: -----

Recurso de Revisión: **00872/INFOEM/IP/RR/2014**

Recurrente: **INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.**

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

Mucho les agradeceré me proporcionen la información pública de oficio siguiente, con referencia al Municipio de Polotitlán, Estado de México:

L- PROBLEMÁTICA Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

1. El número de reportes ciudadanos donde se soliciten la colocación, el mantenimiento o la reparación de luminarias, desglosado por zonas (colonias, comunidades, avenidas, calles, etcétera).

R.

COMUNIDAD	CANTIDAD
Cabecera Municipal	6
Celayita	10
Barrio Lázaro Cárdenas	6
Encinillas	3
La Ganta	1
El Álamo	1
El Tesoro	3
El Panal	3
Ruano	3
La Estación	2
Loma Bonita	6
La Purísima	4
La Magdalena	2
San Antonio El Viejo	2
San Antonio Escobedo	6
San Francisco Acazuchitlaltongo	11
San Antonio Polotitlán	8
San Nicolás de los Cerritos	7
San Agustín del Cuervo	9
Taxhie	4

2. La cantidad de luminarias apagadas o dañadas y su ubicación (calle y/o colonia y/o delegación) al día de hoy.

R.

COMUNIDAD	CANTIDAD
Cabecera Municipal	6
Celayita	10
Barrio Lázaro Cárdenas	6
Encinillas	3
La Ganta	1
El Álamo	1

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

El Tesoro	3
El Panal	3
Ruano	3
La Estación	2
Loma Bonita	6
La Purísima	4
La Magdalena	2
San Antonio El Viejo	2
San Antonio Escobedo	6
San Francisco Acazuchitlán	11
San Antonio Polotitlán	8
San Nicolás de los Cerritos	7
San Agustín del Cuervo	9
Taxhie	4

3. El número de denuncias ciudadanas por la falta del servicio o falla del sistema de alumbrado público (luminarias). Así como las particularidades de la denuncia (vandalismo, robo, descargas, sobresaturación de líneas, etcétera).

R.

CANTIDAD	CONCEPTO
92	Reporte de reparación o mantenimiento
11	Reportes por falta de luminarias
1	Reporte por vandalismo
1	De manera informal
1	De manera informal

4. El número de reportes atendidos por el área encargada del sistema de alumbrado público, durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

R.

ANÓ	REPORTES
2009	75 reportes
2010	506 reportes
2011	652 reportes
2012	640 reportes
2013	722 reportes

5. El programa anual de trabajo de la dirección, departamento u oficina responsable de la prestación del servicio de alumbrado público municipal, así como los indicadores de gestión que utilizan para medir su cumplimiento durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

R. SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

6. En caso de existir, los programas especiales o acciones de gobierno de trabajo de la dirección, departamento u oficina responsable de la prestación del servicio de alumbrado público municipal. Así como los indicadores de gestión que utilizan para medir su cumplimiento.

R. NO SE CUENTA CON PROGRAMAS ESPECIALES O ACCIONES DE GOBIERNO

7. El programa anual o trianual de desarrollo institucional de la dirección, departamento u oficina responsable de la prestación del servicio de alumbrado público municipal.

R. NO SE CUENTA CON UN PROGRAMA ANUAL, NI TRIANUAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

8. La metodología o sistema establecido por la dirección, departamento u oficina responsable del servicio de alumbrado público municipal para atender la demanda y la solicitud ciudadana del servicio de alumbrado público.

R. SE PIDE EL REPORTE DE ANOMALÍAS O MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, O DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL CUAL DEBERÁ REMITIR VÍA OFICIO EL REPORTE PARA SU ATENCIÓN O BIEN EL BENEFICIARIO PUEDE REALIZAR SU REPORTE DE MANERA DIRECTA EN LA OFICINA UBICADA EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, POLOTTIÁN MÉXICO, O A TRAVÉS DEL CORREO publicospolo@hotmail.com

II.-ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

9. Copia del contrato de prestación de servicios por concepto de suministro de energía eléctrica por parte de la CFE al municipio (ayuntamiento).

R. NO SE CUENTA CON DICHO CONTRATO.

10. Copia del convenio de "Peso por Peso" firmado entre la CFE y el municipio (ayuntamiento).

R. EL MUNICIPIO NO CUENTA CON EL BENEFICIO DE DICHO CONVENIO

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTLÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

11. Copia del convenio para recaudar el Derecho de Alumbrado Público "DAP" firmado entre la CFE y el municipio (ayuntamiento).

R. EL MUNICIPIO NO CUENTA CON EL BENEFICIO DE DICHO CONVENIO

12. El número de juicios y controversias promovidos por particulares en contra del municipio por el cobro del Derecho de Alumbrado Público "DAP" durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

R. EL MUNICIPIO NO CUENTA HASTA EL MOMENTO CON JUICIOS Y CONTROVERSIAS

13. El número de juicios y controversias perdidos y ganados por el ayuntamiento (municipio) ante los particulares que reclaman el pago indebido del Derecho de Alumbrado Público durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

R. CERO YA QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA HASTA EL MOMENTO CON JUICIOS Y CONTROVERSIAS

14. Las normas y lineamientos que el municipio sigue para operar y proporcionar el servicio de alumbrado público municipal.

R.

1.- SE RECIBE EL REPORTE

2.- SE ATIENDE DE ACUERDO A LA FECHA DEL REPORTE ATENDIENDO DE MANERA CONSECUTIVA Y DE ACUERDO A LA EXISTENCIA DE RECURSOS MATERIALES

III.-RECURSOS HUMANOS

15. El número de servidores públicos contratados que integran la dirección, departamento u oficina responsable de la prestación del servicio de alumbrado público.

R. 5 SERVIDORES PÚBLICOS

16. Los criterios de selección y reclutamiento para contratar a los servidores públicos que integran la dirección, departamento u oficina responsable de la prestación del servicio de alumbrado público.

R.

EL AYUNTAMIENTO SELECCIONA Y RECLUTA EL PERSONAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA CUAL ASIGNA EL PERSONAL SEGÚN SE SEAN LOS REQUERIMIENTOS

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

17. El tipo de contrato que poseen los servidores públicos de la dirección, departamento u oficina responsable de la prestación del servicio de alumbrado público (sindicalizado, eventuales, horarios, prestación de servicios profesionales, etcétera).

**R. CONTRATO DE CONFIANZA, DE BASE Y SINDICALIZADOS,
HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9 A 16 HORAS**

18. El monto y la partida presupuestal destinada para el pago de los servidores públicos de la dirección, departamento u oficina responsable de la prestación del servicio de alumbrado público (sindicalizado, eventuales, horarios, prestación de servicios profesionales, etcétera).

R. MONTO QUINCENAL \$18477.94; PARTIDA 1131

19. El número de cursos de capacitación y adiestramiento específicos al personal del área de servicios de alumbrado público recibidos durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 así como el monto destinado para ello

R. NO SE HA ASISTIDO A CURSOS EN EL PERÍODO 2009 AL 2013

20. El número de servidores públicos capacitados y adiestrados durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

**R. POR PARTE DEL COORDINADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS SE
ASISTIÓ EN 2 OCASIONES A PLÁTICAS SOBRE AHORRO DE LA
ENERGIA EN EL AÑO 2013**

21. El tabulador de sueldos autorizado para el personal que integra la dirección, departamento u oficina responsable de la prestación del servicio de alumbrado público.

R.

PUESTO	SALARIO NETO QUINCENAL
COORDINADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$5350.74
SECRETARIA	\$4635.20
ELECTRICISTA	\$3061.92
AYUDANTES DE ELECTRICISTA	\$2715.04

IV.- RECURSOS MATERIALES

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

22. Copia del inventario vigente de los recursos materiales (activos y pasivos) destinado para dar mantenimientos y conservación al sistema de alumbrado público municipal.

R. INVENTARIO ACTIVO

CONCEPTO	CANTIDAD
Balastras aditivo metálico 400w	11
Balastras aditivo metálico 250w	21
Focos aditivo metálico 400w	18
Focos aditivo metálico 250w	32
Focos aditivo metálico 1000w	2
Focos mixtos de 250w	4
Balastro aditivo metálico 1000w	1
Receptáculos	10
Soquet mogum	5
Acrílico suburbano	15
Fotoceldas A 110 20-215	34
Focos que cambian de color	11
Cable 1 + 1	200 metros
LUMINARIAS 1M-80 WATS-T4-COB-CK	6

INVENTARIO PASIVO

CONCEPTO	CANTIDAD
LUMINARIAS 1M-80 WATS-T4-COB-CK	138
FOTOCELDAS 20215 12TU	100
FOTOCELDAS 20245 220V	120
FOCO VAPOR DE SODIO	224
BRAZO DE 1M X 1 1/2"	35
RECEPTACULOS PARA FOTOCELDA TORK	75
MENSULA PARA RECEPTACULO	35
ABRAZADERA 6" GALU	30
CABLE THW CALIBRE 14	4
CINTA DE AISLAR ARGOS	10
BALASTRO DE 100W VAPOR DE SODIO 127-220V SOLA BASIC	259
BALASTRO DE 250W A. M. 127-220V SOLA BASIC	30
FOTOCELDA CON APARTA RAYO A 220V TORK	150
FOTOCELDA CON APARTARAYO A 127V TORK	50
ACROLICO PARA SUBURBANA	60
CINTA DE AISLAR 3M ALTA TEMPERATURA	54
FOCO VAPOR DE SODIO DE 100W ALTA PRESION	283

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

OSRAM	
FOCO ADITIVO METALICO DE 250W ALTA PRESION	35
OSRAM	
CABLE 2 HILOS C.6 CONDUMEX	1000 METROS

23. Número de empresas vigente contratadas para suministrar los equipos (luminarias, postes, fotoceldas, etcétera) del sistema de alumbrado público municipal.

R. DOS

24. Copia de los contratos otorgados por el municipio a las empresas que suministran los equipos (luminarias, postes, fotoceldas, etcétera) del sistema de alumbrado público municipal.

R. SE ENCUENTRA EN LOS ANEXOS 2,3,4,5,6,7,8,9; ASI MISMO SE ENCUENTRA ADJUNTA EL ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN A FIN DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENVÍA (ANEXO 10)

V. PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

25. El importe por concepto de alumbrado público facturado por CFE al municipio, desglosado ya sea por mes o bimestre, de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

R. EL MONTO ES DESGLOSADO POR AÑO DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012 Y POR MES DEL AÑO 2013

AÑO	DETALLE	MONTO
2009	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	\$983,922.89
2010	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	\$1'365,999.50
2011	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	\$882,602.64
2012	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	\$908,033.61
2013	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	ENERO \$ 231,188.00 FEBRERO \$94,188.00 MARZO \$73,248.04

Recurso de Revisión: **00872/INFOEM/IP/RR/2014**

Recurrente: **INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.**

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE POLOTLÁN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

	ABRIL \$123,549.00 MAYO \$168,049.00 JUNIO \$157,279.12 JULIO \$391,353.00 AGOSTO \$171,346.00 SEPTIEMBRE \$150,712.00 OCTUBRE \$ 162,322.00 NOVIEMBRE \$322,368.12 DICIEMBRE \$121,027.63
--	--

26. Situación actual de adeudo que tuviera el municipio por el concepto de consumo de energía eléctrica en el alumbrado público, y de existir, favor de informar montos acumulados por mes o bien la fecha desde la cual no se ha realizado pago alguno a la CFE por este concepto.

R. EN RESPUESTA A ESTE NUMERAL SE INFORMA QUE SE TIENE UN ADEUDO DE \$83,959.15 DE LOS CUALES NO SE TIENE UN DESGLOSE POR MES ÚNICAMENTE SE TIENE UN MONTO TOTAL.

27. La partida que se utilizó y el monto que se erogó dentro del presupuesto de egresos municipal para el mantenimiento del sistema de alumbrado público durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

R.

ANÓ	PARTIDA	NOMBRE	MONTO
2009	3114	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	\$983,922.89
2010	3114	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	\$1,988,999.50
2011	3112	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	\$882,602.64

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

2012	3112	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	\$908,053.61
2013	3112	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	2'165,930.02

28. La partida que se utilizó y el monto que se pagó por mes para cubrir la factura por concepto de consumo de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público municipal de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

R.

AÑO	PARTIDA	NOMBRE	MONTO
2009	3114	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	\$983,922.89
2010	3114	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	\$1'988,999.50
2011	3112	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	\$882,602.84
2012	3112	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	\$908,053.61
2013	3112	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	2'165,930.02

VI.- INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

29. El censo 2013 y/o el más reciente de luminarias y balastros del sistema de alumbrado público que existan en el municipio, y que contenga la siguiente información:

- a. Me indiquen la cantidad de luminarias y balastros, el tipo de equipos, la capacidad (potencia), la ubicación (calle y/o colonia y/o delegación) y el tipo de poste en el que están montadas las luminarias (ámina, concreto, madera etcétera).

R.

CANTIDAD DE LUMINARIAS Y	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD	UBICACIÓN

Recurso de Revisión: **00872/INFOEM/IP/RR/2014**

 Recurrente: **INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.**

 Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN**

 Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

BALASITROS			
3	Lámparas incandescentes de cuarzo y luz mixta	400W	Celayita
169	Lámparas de otro tipo	100w	Celayita
13	Lámparas de otro tipo	100w	Cerro Gordo
56	Lámparas de otro tipo	100w	El Alamo
6	Lámparas de otro tipo	250w	El Alamo
12	Lámparas de otro tipo	100w	Bario el Panal
15	Lámparas de otro tipo	100w	Bario el Ranchito
17	Lámparas incandescentes de cuarzo y luz mixta	40w	El Ruano
72	Lámparas de otro tipo	100w	El Ruano
16	Lámparas de otro tipo	70w	El Ruano
25	Lámparas de otro tipo	100w	Loma Bonita
26	Lámparas de otro tipo	100w	San Agustín del Cueno
12	Lámparas de cuarzo y luz mixta	40w	San Antonio el Nuevo
57	Lámparas de otro tipo	100w	San Antonio el Nuevo
54	Lámparas de otro tipo	100w	San Antonio el viejo
14	Lámparas de cuarzo y luz mixta	10w	San Francisco Acazuchitlaltongo
2	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	San Francisco Acazuchitlaltongo
63	Lámparas de otro tipo	100w	San Francisco Acazuchitlaltongo
13	Lámparas de	100w	San Isidro

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

	otro tipo		
57	Lámparas de otro tipo	100w	San Nicolás de los Cerritos
23	Lámparas de otro tipo	100w	Taxhie
10	Lámparas de otro tipo	100w	Valle Verde
8	Lámparas de otro tipo	100w	Glorieta del Asta Bandera
2	Lámparas de otro tipo	100w	Boulevard Bicentenario
8	Lámparas de otro tipo	250w	Boulevard Bicentenario
21	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Zaragoza
21	Lámparas de luz mixta	60w	Calle 2 de marzo
12	Lámparas de otro tipo	250w	Parque 2 de Marzo
8	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Ignacio Allende
14	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Cuauhtémoc
20	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle 16 de septiembre
5	Lámparas de Cuarzo y Luz Mixta	60w	Calle Carlos Lazo
108	Lámparas de otro tipo	100w	Boulevard Bicentenario
4	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle del Estudiante
8	Lámparas de otro tipo	100w	Plaza del Maestro
5	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Benito Juárez
3	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Mina

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

18	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Abasolo
6	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Camino Viejo al Panteón
2	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Privada Abasolo
12	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Nicolás Bravo
4	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Moctezuma
4	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle 5 de Febrero
3	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle 5 de mayo
2	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Colonia Magisterial
3	Lámparas de otro tipo	100w	Tianguis
3	Lámparas de otro tipo	100w	Expo feria
3	Lámparas de otro tipo	100w	Expo feria
8	Lámparas de otro tipo	100w	Andador
8	Lámparas de cuarzo y luz mixta	26w	Plaza Constitución
5	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Plaza Constitución
11	Lámparas de cuarzo y luz mixta	160w	Plaza Constitución
38	Lámparas de otro tipo	100w	Plaza Constitución
95	Lámparas vapor de sodio	100w	Ejido Jesús María

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

145	alta p Lámparas de otro tipo	100w	San Antonio Escobedo
-----	---------------------------------	------	----------------------

- b. El Registro Permanente de Usuario (RPU o RPUs) asignado (s) al servicio de alumbrado público municipal tanto del servicio estimado como del servicio medido.

R.

RPU	LOCALIDAD
308950800300	CELAYITA
308980510802	CERRO GORDO
308970510085	EL ALAMO
308020201333	BARRIO EL PANAL
308020201317	BARRIO EL RANCHITO
308950800288	EL RUANO
308950800281	ENCINILLAS
308950800270	LOMA BONITA
308891000400	POLOTTIÁN
308020201252	SAN ISIDRO
308020201261	SAN AGUSTIN DEL CUERVO
308950800296	SAN ANTONIO EL NUEVO
308970510081	SAN ANTONIO EL VIEJO
308020201295	SAN NICOLAS DE LOS CERRITOS
308020201279	TAXHIE
308020201325	VALLE VERDE
44010616899	SAN ANTONIO ESCOBEDO
95961051771	EJIDO JESUS MARIA

- c. La cantidad desglosada de luminarias y balastros instalados, el tipo de equipos y su capacidad (potencia) instalados en las avenidas principales del municipio.

R.

CANTIDAD DE LUMINARIAS Y BALASTROS	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD	UBICACIÓN
8	Lámparas de otro tipo	100w	Glorieta del Asta Bandera
8	Lámparas de otro tipo	250w	Boulevard Bicentenario

Recurso de Revisión: **00872/INFOEM/IP/RR/2014**

 Recurrente: **INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.**

 Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN**

 Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

21	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Zaragoza
21	Lámparas de luz mixta	60w	Calle 2 de marzo
12	Lámparas de otro tipo	250w	Parque 2 de Marzo
8	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Ignacio Allende
14	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Cuauhtémoc
20	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle 18 de septiembre
5	Lámparas de Cuarzo y Luz Mixta	60w	Calle Carlos Lazo
108	Lámparas de otro tipo	100w	Boulevard Bicentenario
4	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle del Estudiante
8	Lámparas de otro tipo	100w	Plaza del Maestro
5	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Benito Juárez
3	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Mina
18	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Abasolo
6	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Camino Viejo al Panteón
2	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Privada Abasolo
12	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Nicolás Bravo
4	Lámparas de	60w	Calle Moctezuma

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

	cuarzo y luz mista		
4	Lámparas de cuarzo y luz mista	60w	Calle 5 de Febrero
3	Lámparas de cuarzo y luz mista	60w	Calle 5 de mayo
2	Lámparas de cuarzo y luz mista	60w	Colonia Magisterial
3	Lámparas de otro tipo	100w	Tianguis
3	Lámparas de otro tipo	100w	Expo feria
3	Lámparas de otro tipo	100w	Expo feria
8	Lámparas de otro tipo	100w	Andador
8	Lámparas de cuarzo y luz mista	28w	Plaza Constitución
5	Lámparas de cuarzo y luz mista	60w	Plaza Constitución
11	Lámparas de cuarzo y luz mista	160w	Plaza Constitución
38	Lámparas de otro tipo	100w	Plaza Constitución
95	Lámparas vapor de sodio alta p	100w	Ejido Jesús María

- d. La cantidad de luminarias y balastros instalados, el tipo de equipos y su capacidad (potencia) instalados que poseen equipo de medición.

R. EL MUNICIPIO NO CUENTA CON DICHO SERVICIO

30. El censo anterior al censo más reciente de luminarias y balastros del sistema de alumbrado público municipal que exista en el municipio, que contenga la siguiente información:

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

- e. La cantidad de luminarias y balastros, el tipo de equipos, la capacidad (potencia), la ubicación (calle y/o colonia y/o delegación) y el tipo de poste en el que están montadas las luminarias (lámina, concreto, madera, etcétera).

R.

CANTIDAD DE LUMINARIAS Y BALASTROS	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD	UBICACIÓN
3	Lámparas incandescentes de cuarzo y luz mixta	400W	Celayita
109	Lámparas de otro tipo	100w	Celayita
13	Lámparas de otro tipo	100w	Cerro Gordo
56	Lámparas de otro tipo	100w	El Alamo
6	Lámparas de otro tipo	250w	El Alamo
12	Lámparas de otro tipo	100w	Barrio el Panal
15	Lámparas de otro tipo	100w	Barrio el Ranchito
17	Lámparas incandescentes de cuarzo y luz mixta	40w	El Ruano
72	Lámparas de otro tipo	100w	El Ruano
10	Lámparas de otro tipo	70w	El Ruano
25	Lámparas de otro tipo	100w	Loma Bonita
26	Lámparas de otro tipo	100w	San Agustín del Cuervo
12	Lámparas de cuarzo y luz mixta	40w	San Antonio el Nuevo
57	Lámparas de otro tipo	100w	San Antonio el Nuevo
54	Lámparas de	100w	San Antonio el

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

	otro tipo		viejo
14	Lámparas de cuarzo y luz mixta	10w	San Francisco Acazuchitlaltongo
2	Lámparas de cuarzo y luz mixta	80w	San Francisco Acazuchitlaltongo
63	Lámparas de otro tipo	100w	San Francisco Acazuchitlaltongo
13	Lámparas de otro tipo	100w	San Isidro
57	Lámparas de otro tipo	100w	San Nicolás de los Cerritos
23	Lámparas de otro tipo	100w	Taxhie
10	Lámparas de otro tipo	100w	Valle Verde
8	Lámparas de otro tipo	100w	Glorieta del Asta Bandera
2	Lámparas de otro tipo	100w	Boulevard Bicentenario
8	Lámparas de otro tipo	250w	Boulevard Bicentenario
21	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Zaragoza
21	Lámparas de luz mixta	60w	Calle 2 de marzo
12	Lámparas de otro tipo	250w	Parque 2 de Marzo
8	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Ignacio Allende
14	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Cuauhtémoc
20	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle 16 de septiembre
5	Lámparas de Quarzo y Luz Mixta	80w	Calle Carlos Lazo
108	Lámparas de otro tipo	100w	Boulevard Bicentenario
4	Lámparas de	80w	Calle del

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

	cuarzo y luz mixta		Estudiante
8	Lámparas de otro tipo	100w	Plaza del Maestro
5	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Benito Juárez
3	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Mina
18	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Abasolo
6	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Camino Viejo al Panteón
2	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Privada Abasolo
12	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Nicolás Bravo
4	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle Moctezuma
4	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle 5 de Febrero
3	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Calle 5 de mayo
2	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Colonia Magisterial
3	Lámparas de otro tipo	100w	Tianguis
3	Lámparas de otro tipo	100w	Expo feria
3	Lámparas de otro tipo	100w	Expo feria
8	Lámparas de otro tipo	100w	Andador
8	Lámparas de cuarzo y luz mixta	26w	Plaza Constitución

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

5	Lámparas de cuarzo y luz mixta	60w	Plaza Constitución
11	Lámparas de cuarzo y luz mixta	160w	Plaza Constitución
38	Lámparas de otro tipo	100w	Plaza Constitución
95	Lámparas vapor de sodio alta p	100w	Ejido Jesús María
145	Lámparas de otro tipo	100w	San Antonio Escobedo

- f. El Registro Permanente de Usuario (RPU o RPUs) asignado (s) al servicio de alumbrado público municipal tanto del servicio estimado como del servicio medido.

R. NO SE CUENTA CON EL SERVICIO DE MEDICIÓN, SE ENCUENTRA EN TRAMITE

RPU	LOCALIDAD
308950800300	CELAYITA
308980510802	CERRO GORDO
308970510065	EL ALAMO
308020201333	BARRIO EL PANAL
308020201317	BARRIO EL RANCHITO
308950800288	EL RUANO
308950800261	ENCINILLAS
308950800270	LOMA BONITA
308891000400	POLOTTIÁN
308020201252	SAN ISIDRO
308020201261	SAN AGUSTIN DEL CUERVO
308950800296	SAN ANTONIO EL NUEVO
308970510081	SAN ANTONIO EL VIEJO
308020201295	SAN NICOLAS DE LOS CERRITOS
308020201279	TAXHIE
308020201325	VALLE VERDE
44010816800	SAN ANTONIO ESCOBEDO
95001051771	EJIDO JESÚS MARÍA

- COBERTURA (EXPANSIÓN) DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

31. En caso de que el municipio haya realizado un proyecto de electrificación para ampliar el sistema de alumbrado público y ofrecer este servicio a la comunidad durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, solicito:

- a. El monto total de la inversión,
R. \$598,317.87
- b. La fuente de financiamiento (recurso propio, recurso estatal, recurso federal, crédito, arrendamiento, APP, etcétera).
R. RECURSO ESTATAL GIS
- c. La cantidad de equipos colocados y/o sustituidos,
R. 95 POSTES CON DOS LAMPARAS CADA UNO
- d. El tipo de equipos (Led, VSAP, suburbana, etcétera).
R. LAMPARAS DE ADITIVOS METALICOS DE 250WATS CON AUTOBALASTRO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA
- e. La capacidad (potencia),
R. 100WATS
- f. La ubicación (calle y/o colonia y/o delegación).
R. BOULEVARD BICENTENARIO
- g. La fecha de inicio y término de obra,
R. PRIMERA ETAPA 12 DE JULIO DE 2010 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y SEGUNDA ETAPA 25 DE ABRIL DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011
- h. Así como la fecha de modificación de su nuevo consumo en el sistema de facturación del alumbrado público ante CFE.
R. NO SE CUENTA AUN CON DICHO TRAMITE

EN LOS AÑOS 2009, 2012 Y 2013, NO SE LLEVARON A CABO PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN PARA AMPLIAR EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

VII.- MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

32. En caso de que el municipio haya realizado un proyecto parcial o total de modernización de alumbrado público para generar eficiencia energética en sus consumos en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, solicito:

- a. El monto total de la inversión,

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

R. 506,916.84

- b. La fuente de financiamiento (recurso propio, recurso estatal, recurso federal, crédito, arrendamiento, APP, etcétera).

R. RECURSO ESTATAL FEFOM

- c. La cantidad de equipos colocados y/o sustituidos.

R. 128 SUSTITUIDOS, 10 NUEVAS COLOCADAS Y 6 POR COLOCAR

- d. El tipo de equipos (Led, VSAP, suburbana, etcétera).

R. LED

- e. La capacidad (potencia).

R. 60WATS

- f. La ubicación (calle y/o colonia y/o delegación).

R. 138 COLONIA CENTRO CABECERA MUNICIPAL

- g. La fecha de inicio y término de obra.

R. 16 DE JULIO DE 2013 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

- h. La georeferenciación de cada uno de los puntos de luz del nuevo alumbrado público.

R. NO SE CUENTA CON ESA INFORMACION

- i. La fecha de modificación de su nuevo consumo en el sistema de facturación del alumbrado público ante CFE.

R. ENERO 2014

- j. El tipo de contrato celebrado para la adquisición de los nuevos equipos (licitación directa; restringida ó adjudicación directa)

R. RESTRINGIDA

- k. Número y nombre de las empresas concursantes o convocadas.

R. CUATRO EMPRESAS

CIVIK S.A. DE C.V.

LUMINNVA ECOTECNOLOGIA LUMINICA

RESEINCO S.A. DE C.V.

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

- I. Los criterios de selección utilizados por el comité de adquisiciones para elegir a la empresa contratada para realizar la modernización del sistema de alumbrado público.

R. BUEN PRECIO, TIEMPO DE ENTREGA, FORMA DE PAGO, SATISFACCIONES DE CARACTERÍSTICAS Y MARCA REQUERIDA

EN LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012, NO SE LLEVARON A CABO PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN PARA AMPLIAR EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

33. El número de solicitudes ciudadanas formales realizadas al municipio para ampliar el sistema de alumbrado público mediante proyectos de electrificación durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

R. 8 PETICIONES DE PROYECTOS

34. El número de solicitudes ciudadanas que fueron atendidas y concluidas para ampliar el sistema de alumbrado público durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

R. NO SE TIENEN SOLICITUDES PLANIFICADAS COMO PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, SE HA ATENDIDO DE MANERA PARCIAL A SEIS PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LOS QUE HAY SOLICITUDES PERSONALES DE LAMPARAS SUBURBANAS.

Recurso de Revisión: 00872/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE POLOTLÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Luego, del archivo que antecede se advierte que **EL SUJETO OBLIGADO** entregó la respuesta a la solicitud de información pública en los términos en la que la posee, salvo lo solicitado en los números cinco y veinticinco; asimismo anexó el programa anual inserto a foja setenta y nueve de esta resolución.

En tanto que la respuesta a la solicitud de información identificadas con los números cinco y veinticinco, **EL SUJETO OBLIGADO** la entregó por medio del alcance al informe de justificación enviado al correo institucional de la Comisionada ponente y conforme al siguiente tenor:

5. "El programa anual de trabajo de la dirección, departamento u oficina responsable de la prestación del servicio de alumbrado público municipal, así como los indicadores de gestión que utilizan para medir su cumplimiento durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

R. SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1, 10 Y 11; DE IGUAL MANERA LE INFORMO QUE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL 2009, 2010, 2011 Y 2012 LE INFORMO QUE NO EXISTE DICHA INFORMACION, NO SE GENERO EN DICHOS AÑOS."

35. "El importe por concepto de alumbrado público facturado por CFE al municipio, desglosado ya sea por mes o bimestre, de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

R. ENVIO EL MONTO DESGLOSADO POR MES DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012 Y 2013."

AÑO	NOMBRE	MONTO
2009	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	ENERO \$ 94571.35 FEBRERO \$13425.63 MARZO 914684.95 ABRIL -36194.81 MAYO \$84876.00 JUNIO \$92,225.28 JULIO \$94,224.00

Recurso de Revisión: **00872/INFOEM/IP/RR/2014**

Recurrente: **INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.**

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

		AGOSTO \$108,559.00 SEPTIEMBRE-139,030.67 OCTUBRE \$ 66168.84 NOVIEMBRE \$95,488.99 DICIEMBRE \$67,473.37
2010	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	ENERO \$ 91,108.00 FEBRERO \$185,171.14 MARZO \$81,905.00 ABRIL \$59,919.36 MAYO \$100,498.00 JUNIO \$154,389.00 JULIO \$109974.00 AGOSTO \$0000 SDEPTIEMBRE \$483,033.00 OCTUBRE \$ 414,582.00 NOVIEMBRE \$319,905.00 DICIEMBRE \$79,623.00
2011	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	ENERO \$ 62,302.21 FEBRERO \$ 79,387.00 MARZO \$ 200,737.00 ABRIL \$ 77,509.00 MAYO \$0.00 JUNIO \$0.00 JULIO \$45,115.43 AGOSTO \$ 0.00 SDEPTIEMBRE \$117,830.00 OCTUBRE \$ 0.00 NOVIEMBRE \$ 299,435.00 DICIEMBRE \$ 0.00
2012	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	ENERO \$ 204,703.66 FEBRERO \$276,607.66 MARZO \$ 285,127.00 ABRIL \$ 0.00 MAYO \$ 0.00 JUNIO \$ 49,551.00 JULIO \$ 65,336.66 AGOSTO \$ 125,174.61

Recurso de Revisión: **00872/INFOEM/IP/RR/2014**Recurrente: **INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.**Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE POLOTLÁN**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

		SEPTIEMBRE \$ 711,639.00 OCTUBRE \$ 65,336.66 NOVIEMBRE \$ 65,336.66 DICIEMBRE \$ 0.00
2013	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	ENERO \$ 251,188.00 FEBRERO \$ 94,188.00 MARZO \$ 73,248.04 ABRIL \$ 123,549.00 MAYO \$ 168,049.00 JUNIO \$ 157,875.18 JULIO \$ 391,583.00 AGOSTO \$ 151,946.00 SEPTIEMBRE \$ 150,712.00 OCTUBRE \$ 162,822.00 NOVIEMBRE \$ 322,568.12 DICIEMBRE \$ 121,027.68

Asimismo, adjuntó los indicadores de gestión utilizados para medir el cumplimiento del programa anual dos mil trece, como se aprecia de las imágenes insertas a fojas ochenta y tres a noventa y dos.

Bajo estas consideraciones, se concluye que al rendir el informe de justificación, como a través de su alcance, **EL SUJETO OBLIGADO** entregó la totalidad de información pública solicitada en los términos que la posee y respecto de la que no ha generado, ni posee o administra, así lo indicó de manera clara y concreta, lo que es suficiente para concluir que satisfizo el derecho de acceso a la información pública de **EL RECURRENTE**.

Recurso de Revisión: **00872/INFOEM/IP/RR/2014**

Recurrente: **INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.**

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE POLOTLÁN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

En efecto del análisis integro a la respuesta que **EL SUJETO OBLIGADO** adjuntó a su informe de justificación como de su alcance, se aprecia que entregó respuesta a cada uno de los puntos de la solicitud de información pública, lo que es suficiente toda vez que no se debe olvidar que el derecho de acceso a la información pública se satisface en aquellos casos en que se entregue el soporte documental en que conste la información pública, toda vez que los **SUJETOS OBLIGADOS** no tiene el deber de generar, poseer o administrar la información pública con el grado de detalle que se señala en la solicitud de información pública; esto es, que no tienen el deber de generar un documento ad hoc, para satisfacer el derecho de acceso a la información pública.

Como apoyo a lo anterior, es aplicable por analogía el Criterio 09-10, emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que dice:

"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. –
María Marván Laborde

2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard
Mariscal

Recurso de Revisión: **00872/INFOEM/IP/RR/2014**

Recurrente: **INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.**

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”

Por otra parte, respecto a la información que no posee, porque no fue generada así lo informó oportunamente en cada rubro correspondiente.

En esta tesisura, este Órgano Colegiado arriba a la plena convicción de que **EL SUJETO OBLIGADO** mediante un acto posterior, satisfizo el derecho de acceso a la información pública de **EL RECURRENTE**, razón por la que se declara el sobreseimiento de este recurso.

Así, con fundamento en lo prescrito en el artículo 5, párrafo décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en los artículos 1, 48, 56, 60 fracción VII, 71 fracción IV y 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

R E S U E L V E

PRIMERO. Se sobresee el presente recurso de revisión, por los motivos y fundamentos señalados en el Considerando Tercero de esta resolución.

SEGUNDO. Notifíquese a **EL RECURRENTE** y envíese a la Unidad de Información de **EL SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SAIME**.

Recurso de Revisión: **00872/INFOEM/IP/RR/2014**

Recurrente: **INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.**

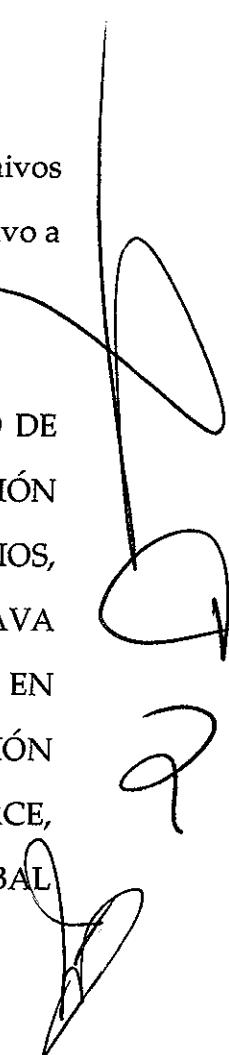
Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE POLOTTIÁN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

TERCERO. NOTIFÍQUESE a **EL RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el juicio de amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO. Al notificar esta resolución a **EL RECURRENTE** adjúntese los archivos enviados por **EL SUJETO OBLIGADO** al rendir el informe de justificación relativo a "ANEXOS 2 3 4 5 6 7 8 9.rar".

ASÍ LO RESUELVE, POR MAYORÍA DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INTEGRADO POR LOS COMISIONADOS EVA ABAID YAPUR; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO; EMITIENDO VOTO EN CONTRA; Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EN LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.



Recurso de Revisión: **00872/INFOEM/IP/RR/2014**

Recurrente: **INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.**

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN**

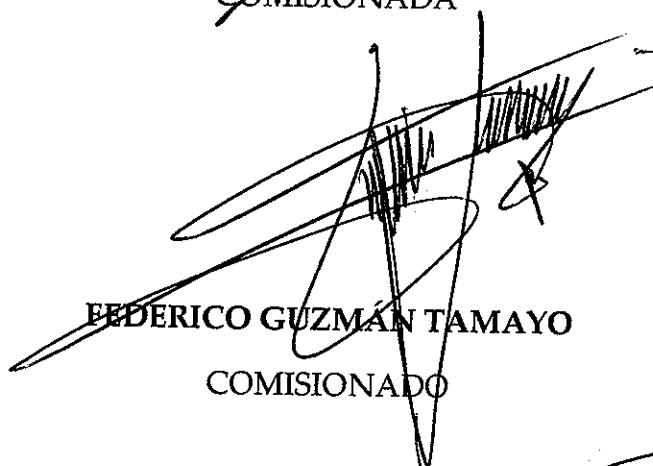
Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**



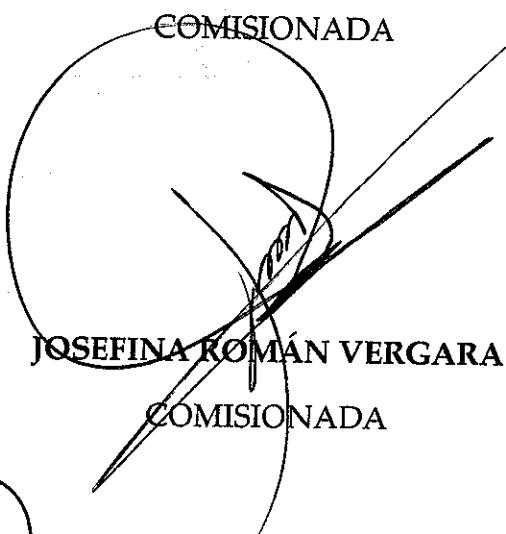
EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA



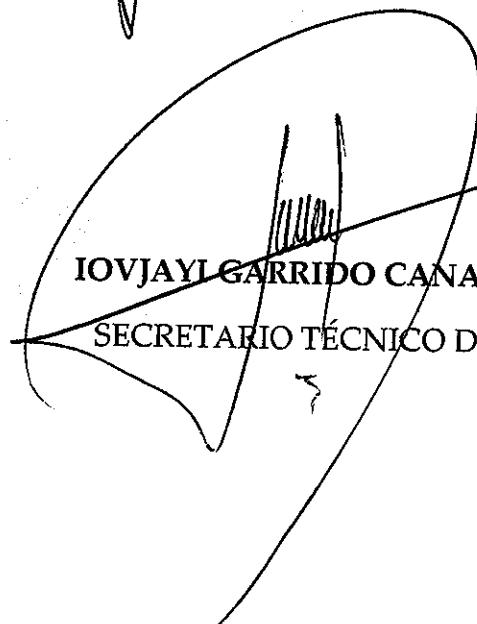
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA



FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO



JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA



IOVJAYL GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO



infoem
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PLENO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE, EMITIDA EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN 00872/INFOEM/IP/RR/2014.